



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1668-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2020

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejel Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que mediante los oficios Nro. GADDMQ-AM-2020-0378-OF de 05 de mayo de 2020 y Nro. GADDMQ-AM-2020-0382-OF de 06 de mayo de 2020, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, asume la iniciativa legislativa del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana de reactivación económica y fomento de empleo para mitigar los efectos económicos del sector de la construcción, derivados de la pandemia mundial del Coronavirus COVID-19, Reformatoria de los Capítulos II y III del Título VI del Libro III.6 “De las Licencias Metropolitanas”, Capítulo II del Título I y Título II del Libro IV “Del Eje Territorial”, y Título VIII del Libro IV.1 “Del Uso de Suelo” del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”*

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, ésta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, es decir, se refiere a una sola materia (reactivación económica y fomento de empleo en el sector de la construcción), contiene exposición de motivos, considerandos constitucionales y legales, el articulado que se propone y la expresión clara de los artículos que se reformarán con la nueva ordenanza y disposiciones respectivas.
- El presente proyecto de ordenanza contiene veinte artículos, cinco disposiciones generales, doce disposiciones transitorias y una disposición final.

La naturaleza del proyecto por lo expuesto por su proponente en el acápite sexto de la exposición de motivos, establece que: *“Específicamente, la presente Ordenanza persigue modificar disposiciones del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con respecto al uso de suelo, eje territorial y licencias metropolitanas, con el propósito de generar un instrumento legal que permita una respuesta de reactivación económica inmediata en la ciudad a través de la mejora de los procesos y procedimientos de trámites relacionados con el sector inmobiliario y de la construcción. De este modo, se alentará a las empresas de este sector a invertir en Quito, para generar empleos y vivienda, lo cual será muestra del apoyo y esfuerzo del Municipio de Quito con el sector privado”*, adicionalmente, en el último considerando del proyecto se señala: *“Que, debido a la propagación de la COVID-19, en la ciudad se ha generado una crisis que afecta al desarrollo económico de sus habitantes y a algunos sectores como el de la construcción, debido a la paralización de las obras, lo cual ha traído consigo una tasa de desempleo elevada en menos de un mes. Dadas estas circunstancias, es necesario que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito adopte medidas excepcionales a través de una reforma al Código*



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1668-O**

**Quito, D.M., 13 de mayo de 2020**

*Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para permitir la reactivación económica del país y generar empleo a través del sector de la construcción e inmobiliario, con la simplificación de trámites en el Municipio de Quito y la implementación de criterios técnicos para mejorar la inversión de estos proyectos en la ciudad”.*

En tal virtud, ésta Secretaría General remite el proyecto de ordenanza en referencia a las comisiones bajo sus presidencias, al cumplir con el ámbito de atribuciones que establece el artículo I.1.48 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, al señalar que la **Comisión de Uso de Suelo** deberá: *“Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público (..); a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo.*

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-AM-2020-0382-OF

Anexos:

- Proyecto.pdf  
- Iniciativa legislativa.pdf

Copia:

Señor  
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos  
**Concejal Metropolitano**

Señor Doctor



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1668-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2020

Mario Clemente Granda Balarezo  
**Concejel Metropolitano**

Señor Abogado  
Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**Concejel Metropolitano**

Señorita  
Marisela Caleño Quinte  
**Secretaria de Comisión**

Señorita Abogada  
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa  
**Asesora de Gestión de Concejo**

Señor  
Hernan Patricio Salazar Rivera  
**Técnico**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Pubenza María Fuentes Flores  
**Jefa de Despacho**

Señorita  
Carmen Ximena Aguirre Tenezaca  
**Asistente Despacho de Alcaldía**

Señor Magíster  
Luis Fernando Rivera Lima  
**Asesor de Alcaldía**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-05-11	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-05-13	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-05-13	